



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA
ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE 10 PARCELAS URBANAS
PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO DE CORTES
DESTINADAS A VIVIENDA LIBRE INCLUIDAS EN EL SECTOR P3 DEL PLAN
GENERAL MUNICIPAL (ZONA AZUCARERA)**

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Forma de adjudicación: Subasta con sexteo

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

1.- OBJETO.-

Es objeto del presente expediente la venta mediante subasta pública de las siguientes parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo destinadas a vivienda libre incluidas en el sector P3 del Plan General Municipal (Zona Azucarera) cuya descripción es la siguiente:

Parcela núm. 1

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A1, de doscientos cuatro metros, dos decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.715 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con vial; Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A2; hoy parcela en la calle Bardenas Reales número 25 (parcela 791 del polígono 1) Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero veintiocho-parcela 816 del polígono 1 (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6880 de Cortes. Tomo 2171 Libro 127 Folio 97 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 792 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 27

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 446,89m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Parcela núm. 2

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A2, de ciento noventa y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.50 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A1, hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 27 (parcela 792 del polígono 1); Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A3; hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 23 (parcela 790 del polígono 1); Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero veintiséis-parcela 815 del polígono 1 (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6881 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 101 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 791 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 25

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 437 m2, conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 3

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A3, de doscientos un metros, dieciocho decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.58 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

3

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A2 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 25 (parcela 791 del polígono 1); Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A4 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 21 (parcela 789 del polígono 1); Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero veinticuatro-parcela 814 del polígono 1 (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6882 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 105 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 790 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 23

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 440,68 m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 4

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A4, de doscientos un metros, dieciocho decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9,58 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A3 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 23 (parcela 790 del polígono 1); Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A5 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 19 (parcela 788 del polígono 1); Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero veintidós-parcela 813 del polígono 1 (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6883 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 109 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

4

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Identificación catastral: parcela 789 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 21

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 440,68 m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 5

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A5, de ciento noventa y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.50 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A4 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 21 (parcela 789 del polígono 1), Izquierda con parcela de terreno denominada 2-A6 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 17 (parcela 787 del polígono 1); Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero veinte-parcela 812 del polígono 1 (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6884 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 113 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 788 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 19

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

5

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Edificabilidad: 437 m2, conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 6

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A6, de ciento noventa y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.50 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A5 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 19 (parcela 788 del polígono 1); Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A7 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 15 (parcela 786 del polígono 1); Fondo, con finca en la calle Río Ebro, numero dieciocho-parcela 811 del polígono 1- (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6885 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 117 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 787 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 17

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 437 m2, conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

6

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Parcela núm. 7

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A7, de doscientos un metros, dieciocho decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9.58 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando con parcela de terreno denominada 2-A6 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 17 (parcela 787 del polígono 1); Izquierda con parcela de terreno denominada 2-A8 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 13 (parcela 785 del polígono 1); fondo con finca en la calle Río Ebro, numero dieciséis-parcela 810 del polígono 1- (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente con vial.

Datos Registrales: Finca 6886 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 121 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 786 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 15

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 440,68 m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 8

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A8, de doscientos un metros, dieciocho decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez

7

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

realizada la alineación de 9.58 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A7 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 15 (parcela 786 del polígono 1); Izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A9 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número 11 (parcela 784 del polígono 1); Fondo con finca en la calle Río Ebro, numero catorce-parcela 809 del polígono 1- (antes parcela de terreno denominada 2-A11); y frente, con vial.

Datos Registrales: Finca 6887 de Cortes. Tomo 3171 Libro 127 Folio 125 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 785 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 13

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 440,68 m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 9

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A9, situada en calle Bardenas Reales número once, de ciento noventa y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9,50 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Al frente, calle de su situación (antes vial); derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A8, hoy parcela en la calle Bardenas Reales número trece (parcela 785 del polígono 1); izquierda, con parcela de terreno denominada 2-A10 hoy parcela en la calle Bardenas Reales, número nueve (parcela 783 del polígono 1); y fondo, con finca en la calle

8

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Río Ebro, número doce –parcela 808 del polígono 1- (antes con parcela de terreno denominada 2-A11).

Datos Registrales: Finca 6888 de Cortes. Tomo 3171, Libro 127, Folio 129 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 784 del polígono 1

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 11

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 437 m2, conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1ª y 2ª.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

Parcela núm. 10

Descripción: URBANA.- Parcela de terreno denominada 2-A10, situada en calle Bardenas Reales número nueve, de doscientos dos metros, dos decímetros cuadrados de superficie, teniendo un frente de parcela una vez realizada la alineación de 9,715 metros. Su uso principal es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

Linda: Al frente, calle de su situación (antes vial); derecha entrando, con parcela de terreno denominada 2-A9, hoy parcela en la calle Bardenas Reales número once (parcela 784 del polígono 1); izquierda, con vial: y fondo, finca en la calle Río Ebro, número diez -parcela 807 del polígono 1- (antes parcela de terreno denominada 2-A11).

Datos Registrales: Finca 6889 de Cortes. Tomo 3171, Libro 127, Folio 133 del Registro de la Propiedad nº1 de Tudela.

Identificación catastral: parcela 783 del polígono 1

9

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Dirección Postal: Calle Bardenas Reales, 9

Normativas urbanísticas de aplicación: Vigentes, Plan Municipal de Cortes (dentro del SUC-S2) y Normas Subsidiarias de Cortes (dentro del Sector P3 desarrollado por su Plan Parcial)

Determinaciones Urbanísticas:

Uso: Residencial.

Edificabilidad: 446,89 m², conforme las alineaciones de 18 metros en planta baja y 14 metros en plantas 1^a y 2^a.

Número de viviendas: 1 vivienda.

Número de plantas: 3 (planta baja + 2)

Criterios de composición y construcción: continuidad y coherencia con el polígono de la Azucarera. Cargas de urbanización: Libre de cargas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

Las circunstancias urbanísticas aplicables a las parcelas objeto de la subasta son las que constan en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cortes.

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

La forma de adjudicación será la subasta pública, por el procedimiento de pliego cerrado, adjudicándose al mejor postor y sin perjuicio de los supuestos en que la misma se declare desierta de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

El precio base para cada parcela se fija en:

NÚMERO DE PARCELA	TIPO LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
1 (catastro 792 polígono 1)	48.960,00 euros
2 (catastro 791 polígono 1)	43.890,00 euros
3 (catastro 790 polígono 1)	44.259,60 euros
4 (catastro 789 polígono 1)	44.259,60 euros
5 (catastro 788 polígono 1)	43.890,00 euros
6 (catastro 787 polígono 1)	43.890,00 euros
7 (catastro 786 polígono 1)	44.259,60 euros
8 (catastro 785 polígono 1)	44.259,60 euros
9 (catastro 784 polígono 1)	43.890,00 euros
10 (catastro 783 polígono 1)	43.484,80 euros

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

El precio base es precio inicial sin IVA, por lo que se les aplicará el IVA que legalmente corresponda.

Cada una de las parcelas constituye un lote. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición por cada parcela que desee adquirir. Si desea optar a más de una parcela deberá presentar tantas ofertas como parcelas desee.

La postura resultante de la adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte como mínimo.

5.- CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica y no estén afectados por las prohibiciones para contratar establecidas en los artículos 18 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

También están capacitadas para contratar las uniones o agrupaciones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto. En tal caso indicarán la participación de cada uno de ellos; la responsabilidad será siempre solidaria e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato; y deberá nombrarse un representante único con todas las facultades precisas para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.

En el supuesto de que concurran varios licitadores que participen conjuntamente (artículo 10.2 Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos), en agrupación de profesionales, deberán indicar los porcentajes de participación de cada uno de ellos, así como nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes, para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se derivan. En los supuestos de unión temporal de empresarios o en el de licitadores en participación conjunta deberán cumplir los requisitos exigidos y no estar afectados por las prohibiciones ni incompatibilidades para contratar todos y cada uno de los integrantes de la unión.

6.- DESTINO DEL INMUEBLE

El uso principal de cada parcela es el de residencial privado y su destino es el de la construcción de una vivienda libre (PB+2).

11

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza traslativa de este contrato permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

8.- GARANTÍA PROVISIONAL.

Para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan contraer con este Ayuntamiento, se aportará una garantía provisional por importe equivalente al 2 por 100 del valor estimado del contrato, con el fin de dotar de seriedad a las solicitudes de participación o a las ofertas y estarán afectas a la obligación de formalización del contrato en el plazo establecido.

El importe de la garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y se ingresará en Depositaria Municipal haciendo constar que se ingresa en concepto de garantía provisional.

NÚMERO DE PARCELA	GARANTÍA PROVISIONAL
1 (catastro 792 polígono 1)	979,20 euros
2 (catastro 791 polígono 1)	877,80 euros
3 (catastro 790 polígono 1)	885,19 euros
4 (catastro 789 polígono 1)	885,19 euros
5 (catastro 788 polígono 1)	877,80 euros
6 (catastro 787 polígono 1)	877,80 euros
7 (catastro 786 polígono 1)	885,19 euros
8 (catastro 785 polígono 1)	885,19 euros
9 (catastro 784 polígono 1)	877,80 euros
10 (catastro 783 polígono 1)	969,70 euros

9.- GARANTIA DEFINITIVA

Quien resulte adjudicatario deberá constituir dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta, fianza definitiva ampliando la provisional hasta un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

12

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

El incumplimiento de este requisito por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato

10.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente:

Javier Blasco Mendivil, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Cortes o persona en quien delegue.

Vocales:

Doña Rosario Vicente Uriel o persona en quien delegue.

D. Ismael Miñes Catalán o persona en quien delegue.

D.- Cesar Alba Arellano o persona en quien delegue.

Vocal técnico:

D. Juan Andrés Ramírez Erro, Interventor del Ayuntamiento de Cortes.

Secretario

D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de Cortes

11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Cortes durante el horario al público (de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas), finalizando el plazo de presentación de las mismas el día que se indique en el anuncio del Portal de contratación de Navarra, mediante instancia conforme al modelo establecido en el ANEXO I de este pliego.

Los licitadores también podrán enviar sus proposiciones por correo dentro del plazo de admisión indicando en el anuncio, en cuyo caso deberán acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en el mismo día al órgano de contratación por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Transcurridos no obstante, cinco días naturales desde la terminación del plazo de presentación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Los licitadores presentarán la instancia anterior junto a dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, con la siguiente denominación y contenido:

13

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Sobre "1" Documentación Administrativa

SOBRE 1 denominado "Documentación administrativa presentada para tomar parte en la subasta pública por procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela número _____ de titularidad municipal sita en el Sector PIII del Plan General Municipal de Cortes"

En aplicación del artículo 54.4 LFCP, inicialmente será suficiente con presentar una declaración responsable de cumplir con las condiciones exigidas para contratar. Por todo ello, el sobre de la documentación administrativa contendrá:

1. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (modelo Anexo II)
2. Justificante de haber ingresado en Tesorería Municipal la garantía provisional conforme a lo establecido en la cláusula octava.

Posteriormente, el que resulte adjudicatario deberá acreditar, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, la posesión y validez de los documentos exigidos que se recogen a continuación. La falta de aportación en plazo de esta documentación supondrá la resolución del contrato, previa audiencia del adjudicatario, con incautación de las garantías constituidas para la licitación.

Documentación a aportar por los adjudicatarios:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica:
 - Si es persona natural: documento nacional de identidad.
 - Si es persona jurídica: Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en donde consten los estatutos actuales.
 - Si se trata de una sociedad civil, la capacidad de obrar se acreditará mediante escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas para las que se regula la actividad. Deberá constar que se han inscrito, si fuere necesario, en el correspondiente Registro Oficial o que han liquidado el preceptivo impuesto de actos jurídicos documentados.
- b) Los que acrediten la representación: poder notarial suficiente otorgado a favor de los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro. En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, Se deberá presentar fotocopia del DNI del representante.
- c) Declaración jurada de estar al corriente en el pago de toda clase de débitos con el Ayuntamiento de la Villa de Cortes.
- d) - Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de

14

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

- e) e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- f) f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

Sobre "2" Proposición Económica

Sobre "2" denominado "Proposición económica presentada para tomar parte en la subasta pública por procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela número _____ de titularidad municipal sita en el Sector PIII del Plan General Municipal de Cortes"

Contendrá exclusivamente una sola proposición económica firmada por el licitador o persona que lo represente conforme al modelo establecido en el ANEXO III

12.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PERSONAL

Constituida la Mesa de Contratación, se dará comienzo al acto con la lectura del anuncio de Convocatoria y de la relación de licitadores por orden de presentación.

A continuación, se procederá a la apertura a los pliegos presentados y al examen de la documentación que contenga, siendo desestimadas las solicitudes:

- a) Que no hayan sido suscritas con arreglo al modelo oficial.
- b) Formuladas por personas que no puedan tomar parte en la subasta.
- c) Que no vayan acompañadas de todos y cada uno de los documentos que le afectan a que se refiere el punto 11 de este Pliego de Condiciones.
- d) Que no alcancen el precio mínimo de licitación.

15

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Las fases serán:

1ª Apertura de los sobres de documentación necesaria.

2ª Admisión o inadmisión de solicitudes.

3ª Apertura de los sobres de proposición económica correspondientes a las solicitudes admitidas.

Sí la mesa de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente un plazo no superior a 5 días para que el licitador lo subsane o complete. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

13.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS

Una vez realizadas las actuaciones anteriores tendrá lugar el acto público de apertura de las proposiciones económicas en el lugar y día previamente señalado, constituyéndose a estos efectos la Mesa de contratación.

A continuación la Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

En el caso de empate en las ofertas económicas, se dirimirá atendiendo al número de entrada en el Registro de la solicitud de participación.

Se declarará desierta la subasta para cada uno de los lotes licitados, si no se presentan ofertas, si las presentadas son inferiores al precio de licitación señalado en la cláusula segunda de este pliego o si no cumplen las condiciones recogidas en el mismo.

Del resultado de la subasta (apertura oferta económica) se levantará acta que suscribirán los componentes de la mesa y en la que se recogerán las incidencias ocurridas, así como de las reclamaciones formuladas por los licitadores. En el caso de haberse formulado observaciones por los licitadores, también la firmarán éstos. Asimismo, el resultado del acto de la adjudicación provisional se anunciará en el Tablón de Anuncios.

14.- SEXTEO

16

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

La adjudicación en el acto de subasta de conformidad con el artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local tendrá el carácter de provisional y podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

- Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar de la hora anunciada para la subasta o apertura de pliegos, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos. Si el último día es festivo el plazo habrá de entenderse prorrogado al día siguiente hábil.
- Podrá ser formulada por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora, siempre que consigne previamente la fianza provisional de la misma forma que la señalada para la primera subasta.
- Puede formularse bien por escrito, mediante instancia, o bien mediante comparecencia ante el Secretario de la Mesa de la Subasta, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. El Ayuntamiento notificará al adjudicatario provisional que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación de la fecha de la subasta definitiva.
- Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta.

Esta subasta será a viva voz estableciéndose el precio del tanto previsto al inicio del acto, pudiendo pujar cualquier persona legalmente capacitada aunque no haya sido licitadora.

Si no concurren licitadores, se adjudicará provisionalmente al sexteante.

- Se levantará acta de la nueva adjudicación provisional y se hará público de inmediato en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la adjudicación provisional, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá reclamar por escrito contra la validez de la licitación o contra la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación definitiva.

15.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

17

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva.

16.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.-

Una vez notificado el acuerdo de adjudicación el adjudicatario deberá aportar en el plazo de 7 días la documentación exigida en la cláusula 11ª de este pliego

Quien resulte adjudicatario deberá abonar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación de la subasta, fianza definitiva ampliando la provisional hasta un importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Si el adjudicatario no realiza el pago en plazo o bien no comparece previo abono del importe de adjudicación a la formalización de la escritura de compraventa, perderá las cantidades que hasta el momento haya entregado en el Ayuntamiento, respondiendo así mismo de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

En este supuesto el Ayuntamiento podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes por orden de calificación de sus ofertas.

Todos los gastos e Impuestos (*IVA, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Notaría, Registro de la Propiedad, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc*) que se originen por cuenta de la presente compraventa será por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario además del contrato deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que se incorporará como documento anexo al mismo

17.- TANTEO Y RETRACTO

El Ayuntamiento, para el caso de enajenación del inmueble en cuestión tendrá derecho de tanteo y retracto. Por ello el adjudicatario si pretende enajenar, deberá comunicarlo fehacientemente al Ayuntamiento con un mes de antelación como mínimo, indicando todas las condiciones de dicha pretendida enajenación. El Ayuntamiento en dicho plazo de un mes, podrá optar entre adquirir el inmueble en las condiciones comunicadas o renunciar a la

18

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)**

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

compra de forma expresa o por el transcurso del mes indicado sin ejercitar dicha opción.

Los sucesivos adquirientes se subrogarán en el cumplimiento del presente condicionado, comprometiéndose expresamente a ello en el correspondiente documento público.

18.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE, RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

En todo lo no previsto en el presente pliego serán de aplicación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos de Públicos, la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, de Actualización y Disposiciones de desarrollo de las mismas y supletoriamente las Disposiciones de Derecho Administrativo y de Derecho Privado aplicables.

Las cuestiones litigiosas suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciadas ante la jurisdicción contenciosa administrativa, mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la jurisdicción civil.

19.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las cláusulas recogidas en el presente pliego conllevará la resolución del contrato, teniendo asimismo la presente cláusula carácter real y eficacia plena ante terceros.

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D./Dña.....con
domicilio en
calle.....nº.....piso.....
provisto del Documento Nacional de Identidad nº.....
correo electrónicoen nombre propio o en representación de
(si
procede).....
.....que acredito con poder bastanteado que acompaño,

Enterado del procedimiento para la venta mediante subasta pública de 10 parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo destinadas a vivienda libre incluidas en el sector P3 del Plan General Municipal (Zona Azucarera) y de las condiciones que rigen el mismo, se comprometo a su realización, con sujeción estricta el pliego de cláusulas administrativas y a la oferta económica que presenta, adjuntando a tal efecto un sobre en el que se contienen 2 sobre más con el siguiente contenido:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN PERSONAL
SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA

Por todo ello, SOLICITA tomar parte en la subasta citada.

En Cortes, a de.....de 2014.

(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES

20

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaría 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CORTES

D./Dña.....con
domicilio en
calle.....nº.....piso.....
provisto del Documento Nacional de Identidad nº.....
correo electrónicoen nombre propio o en representación de
(si
procede).....
.....que acredito con poder bastanteado que acompaño,
Enterado del procedimiento para la venta mediante subasta pública de 10 parcelas
pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo destinadas a vivienda libre incluidas en el
sector P3 del Plan General Municipal (Zona Azucarera) y de las condiciones que rigen el
mismo,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE

- 1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos el licitador que suscribe cumple las condiciones exigidas para contratar previstas en los artículos contenidos en el título preliminar, capítulo II, sección 1ª de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, en el artículo 54.1 de la citada Ley Foral, así como las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Además en el caso de resultar adjudicatario se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11ª, en el plazo máximo de 7 días desde la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 54.4 de la LFCP.
- 2) No se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades de los artículos 18, 19 y 20 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 3) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- 4) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes.
- 5) Se adjunta documento acreditativo de la constitución de garantía provisional.

En Cortes, a de.....de 2014.
(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA
DE
CORTES
(Navarra)

P/. Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)
C.I.F. P-31/07700A
Secretaria 948 - 80 00 05
Oficina 948 - 80 02 09
Fax 948 - 80 06 40
e-mail: ayuntamiento@cortes.es

ANEXO III .-. OFERTA ECONÓMICA

D./DÑA.....con domicilio en
..... calle
.....nº..... piso..... provisto del
Documento Nacional de Identidad nº..... con correo
electrónico.....en nombre propio o en representación
de..... que acredito con poder bastanteado que
acompañó,

Conociendo el pliego de cláusulas administrativas que rige la venta mediante subasta pública de 10 parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal de Suelo de Cortes destinadas a vivienda libre incluidas en el sector P3 del Plan General Municipal (Zona Azucarera) y de las condiciones que rigen el mismo, se comprometo a su realización con sujeción a los términos en el regulados, a cuyo efecto formula la siguiente oferta económica en primera convocatoria de subasta por importe de **(poner número y letra)**

LOTE.....(INDICAR SOLAMENTE UNO)

Se oferta la cantidad de _____ EUROS.
(Impuestos no incluidos)

En Cortes, a de.....de 2014

(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORTES

22

DILIGENCIA: La pongo yo, D. Jesús Litago Zardoya, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Cortes, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue aprobado por Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014. Doy fe.